

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26179** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 213/2018, por auto de 4 de mayo de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Roch 2000, S.L., CIF nº B-808502250, con domicilio en Calle Flor Baja, nº 1, 28003 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Nuvagest Concursal, S.L.P.

con despacho profesional en Madrid, Calle Fernández de la Hoz, nº 33, 6º Centro, 28010

teléfono 912203214

dirección electrónica [roch2000@nuvagestconcursal.com](mailto:roch2000@nuvagestconcursal.com)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A180030984-1